



**COLEGIO SAN JOSE DE BEGOÑA**  
**SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020-2021**

Madrid, 1 de Septiembre de 2020

Por la presente, tenemos el agrado de informarles de las condiciones económicas por las que se registrará el servicio de comedor para el próximo Curso Escolar 2020/2021.

**Octubre, Noviembre, Enero, Febrero, Marzo y Mayo** ..... **132,08 €**  
**Diciembre, Abril, Junio y Septiembre** ..... **114,40 €**

El servicio de comedor se realizará entre los meses de Septiembre de 2020 y Junio de 2021, ambos inclusive, comenzando y terminando los días que figuren marcados en el calendario Escolar, el cual determina la Comunidad de Madrid.

**Para aquellos niños que requieran de éste servicio de forma esporádica, el servicio por día será de 9,30 €, previa adquisición del vale correspondiente en la Secretaría del Colegio.**

**Precios I.V.A. incluido.**

Sin otro particular, les saluda atentamente

Fdo.: D. Carlos Rojo Suárez  
Director General

.....  
Autorizo a la Empresa Alimentación Colegios-Empresas, S.A. (ALCESA), a cargar en nuestra cuenta bancaria o libreta los recibos correspondientes a la utilización del servicio del comedor del Colegio San José de Begoña, girados desde el mes de Septiembre de 2020 a Junio de 2021, con periodicidad mensual. Atentamente,

Firmado: \_\_\_\_\_

.....  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL NIÑO .....  
(Que vaya a hacer uso del comedor)

CURSO .....

FECHA DE COMIENZO: SEPTIEMBRE ( ) OCTUBRE ( ) (marque con una X donde corresponda)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE .....

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE .....

DOMICILIO FAMILIAR .....

TELEFONOS .....

EMAIL .....

NUMERO DE CUENTA BANCARIA .....  
(24 Dígitos) IBAN Entidad Oficina DC N° de cuenta

Protección de datos: Responsable ALCESA (CIF A28836401), Avda. de Córdoba 21 2ªPlanta ,28026 Madrid, teléfono 914398062, correo electrónico: [recibospadres@alcesa.es](mailto:recibospadres@alcesa.es) La finalidad del tratamiento es la correcta ejecución del contrato firmado entre las partes, la facturación de servicios y la remisión de información comercial sobre productos y servicios relacionados con el contrato .La base para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del contrato firmado entre las partes.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. No están previstas cesiones a terceros, salvo obligación legal o a bancos y cajas de ahorro para el pago de los servicios.

Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, y limitación u oposición mediante solicitud por escrito dirigida a nuestras oficinas centrales arriba indicadas. Los interesados pueden reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de datos, [www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Firma del padre, madre ó tutor .....

“La titularidad del colegio manifiesta que este servicio tiene carácter voluntario, no lucrativo y no discriminatorio”

Fdo. La dirección del Colegio San José de Begoña

## NOTA INFORMATIVA

Les comunicamos que para acceder al servicio de comedor que les presta ALCESA, deberán estar al corriente de pago de todas las mensualidades.

No se permiten altas y bajas en meses consecutivos.

Cualquier modificación a los datos de la ficha facilitada o baja en el servicio deberá de ser comunicado con antelación de mínimo 15 días antes de su aplicación.

No se admitirán Fichas que no estén perfectamente cumplimentadas y por tanto no se dará alta del alumno en el servicio de comedor.

Pueden ponerse en contacto con la persona de Responsable de Recibos a Padres del Departamento de Administración de Alcesa de lunes a viernes de 08:30 a 13:15 horas de la mañana en el teléfono 914398062 y mediante email a [recibospadres@alcesa.es](mailto:recibospadres@alcesa.es)

En caso de impago del recibo les será comunicado al teléfono facilitado por ustedes por la Responsable de Recibos a Padres de Administración de ALCESA al mismo tiempo que al Colegio, para que procedan al pago del mismo mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en la cuenta de Alcesa que les será facilitada en el momento.

No se podrá acceder al comedor escolar teniendo recibos impagados del mes anterior.